



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.020.21.1.914.000177 DE 2024
2024-07-05

**“POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO
EL CONCURSO POESÍA INÉDITA 2024 EN EL MARCO DEL XXIII FESTIVAL
INTERNACIONAL POESÍA CALI 2024”**

La Secretaria de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0516 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70 de la Constitución Política, establece: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Que, el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que, de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana".

Que, así mismo la mencionada Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica". Así mismo, en su artículo 18 establece: "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)".

Que, la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de sus ciudadanos y desarrolla sus funciones con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.020.21.1.914.000177 DE 2024
2024-07-05

**“POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO
EL CONCURSO POESÍA INÉDITA 2024 EN EL MARCO DEL XXIII FESTIVAL
INTERNACIONAL POESÍA CALI 2024”**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto extraordinario N° 4111.020.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, “Por el cual se determina la estructura de la administración central y las funciones de sus dependencias”; en el Capítulo 7, “Sector Cultural”, en el Artículo 168 se define la Misión del Sector Administrativo Cultura “El Sector Cultura tiene por misión garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes.”

Así mismo, en el numeral 13 del Artículo 173, se establecen las funciones de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, el cual es: “Desarrollar estrategias para el fomento de la lectura y escritura a la comunidad en general.”

En ese sentido, la Alcaldía de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Cultura realiza el Festival Internacional de Poesía de Cali en como un escenario que permite fortalecer las prácticas culturales ligadas a la creación literaria y su importancia para la comprensión de la experiencia humana. Así mismo, tiene como fin promover el interés por el género poético, la creación poética y la formación de públicos en la ciudad de Santiago de Cali. Este Festival se realiza desde hace más de 20 años, como una estrategia de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali para la formación lectores y escritores y contempla una agenda integrada por diferentes componentes como talleres, diálogos y recitales que se desarrollan en espacios de ciudad y en la mayoría de los 61 espacios bibliotecarios públicos distritales; a través de sus diferentes componentes se logra integrar el género poético al circuito cultural de la ciudad.

El Festival Internacional de Poesía de Cali tiene dentro de sus componentes el Concurso de Poesía Inédita de Cali, que desde el año 2006, se gestó como una apuesta para incentivar y destacar la escritura poética en la ciudad, vinculando en su propósito público infantil, juvenil, adulto, poetas con obra publicada y personas privadas de la libertad. El Concurso se ha consolidado como uno de los componentes más destacados del Festival Internacional de Poesía de Cali y en la actualidad se reconoce como una oportunidad para resaltar el talento local y nacional, otorgando un estímulo especial a la creación poética en cinco categorías, fortaleciendo las expresiones artísticas y fomentando la lectura y la escritura en la ciudad.

Es de anotar que la presente convocatoria del Concurso de Poesía Inédita de Cali se enmarca en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027, “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, respecto al sector cultural y artístico la dimensión 1. “16.3. Programa: Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico” tiene como objetivo general el de “potenciar las vocaciones culturales, deportivas y turísticas que hacen de nuestro territorio un Distrito Especial, a partir de nuestros atractivos culturales, naturales y nuestras fortalezas en infraestructura y servicios deportivos y de salud, para posicionarnos a escala nacional e internacional como un destino turístico multicultural y biodiverso de talla mundial.”

Que con el objetivo de materializar los lineamientos de fomento y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría de Cultura ha decidido presentar esta INVITACIÓN PÚBLICA AL CONCURSO DE POESÍA INÉDITA DE CALI 2024, con el objetivo de estimular la cultura escrita y la creación poética en ciudadanía de Santiago de Cali.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.020.21.1.914.000177 DE 2024
2024-07-05

“POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO POESÍA INÉDITA 2024 EN EL MARCO DEL XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL POESÍA CALI 2024”

Así mismo, la ejecución del proyecto, se hace dentro de la Administración local en relación a la responsabilidad para el fortalecimiento de los procesos de oferta cultural de talla internacional en la ciudad, a través del siguiente proyecto de inversión: N° 4148.010.27.1.0020-2024 cuyo objeto reza: “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para desarrollar el XIX Festival Internacional de Poesía de Cali y la Feria internacional del Libro, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL CON ENFOQUE EN LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN SANTIAGO DE CALI" ficha EBI No. BP-26003677, vigencia 2024”

Dado lo anterior, la Secretaría de Cultura de Cali en uso de sus facultades.

RESUELVE:

Artículo Primero: Señalar los términos del concurso y reglamento para participar en la convocatoria pública CONCURSO DE POESÍA INÉDITA DE CALI 2024 en el marco del XIX Festival Internacional de Poesía de Cali, establecidos en los términos de referencia, documento anexo que hace parte integral de este acto administrativo.

Artículo Segundo: Para este concurso se establecen las siguientes categorías:

- Categoría Infantil: Niños y niñas de 7 a 12 años
- Categoría Juvenil: Jóvenes de 13 a 17 años
- Categoría Adultos: Personas mayores de 18 años en adelante
- Categoría Abierta Nacional: Poetas con obra publicada
- Categoría población privada de libertad: Personas mayores de 18 años en adelante privadas de la libertad

Artículo Tercero: Señalar el valor de los premios y reconocimientos económicos a entregar en el marco de la convocatoria pública del CONCURSO DE POESÍA INÉDITA DE CALI 2024 de acuerdo con el recurso disponible de la ficha EBI BP-26003677 en la actividad 1.1.2 Realizar el Festival Internacional de Poesía.

| TERRITORIO | CATEGORÍA | PUESTO | VALOR DEL PREMIO |
|--|--|---------------|--|
| Local (Personas residentes en Cali y Valle del Cauca) | Categoría Infantil (Niños y niñas de 7 a 12 años) | Primer lugar | \$ 1.800.000 y un bono de libros de librería local por \$ 300.000 |
| | | Segundo lugar | \$ 1.000.000 y un bono de libros de librería local por \$ 200.000. |
| | | Tercer lugar | \$ 500.000 y un bono de libros de librería local por \$ 200.000. |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.020.21.1.914.000177 DE 2024
2024-07-05

“POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO POESÍA INÉDITA 2024 EN EL MARCO DEL XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL POESÍA CALI 2024”

| | | | |
|--|--|---------------|--|
| Local (Personas residentes en Cali y Valle del Cauca) | Categoría Juvenil (Jóvenes de 13 a 17 años) | Primer lugar | \$ 2.000.000 y un bono de libros de librería local por \$ 300.000. |
| | | Segundo lugar | \$ 1.000.000 y un bono de libros de librería local por \$ 200.000 |
| | | Tercer lugar | \$ 500.000 y un bono de libros de librería local por \$ 200.000. |
| Local (Personas residentes en Cali y Valle del Cauca) | Categoría Adultos (Mayores de 18 años) | Primer lugar | \$ 3.000.000 |
| | | Segundo lugar | \$ 3.000.000 |
| | | Tercer lugar | \$ 1.000.000 |
| Nacional (Colombia) | Categoría Abierta | Primer lugar | \$ 5.000.000 |
| | | Segundo lugar | \$ 2.000.000 |
| | | Tercer lugar | \$ 1.000.000 |
| Local (Personas residentes en Cali y Valle del Cauca) | Categoría Privados de la libertad | Primer lugar | \$ 2.000.000 |
| | | Segundo lugar | \$ 1.300.000 |
| | | Tercer lugar | \$ 700.000 |

Artículo Cuarto: Establecer las bases para la participación en las cinco categorías del Concurso de Poesía Inédita de Cali en el marco de esta convocatoria pública, las cuales se pueden consultar en el documento denominado Términos de Referencia del Concurso de Poesía Inédita de Cali.

Artículo Quinto: Designar los prejurados y jurados del “CONCURSO DE POESÍA INÉDITA DE CALI 2024” y asignar las responsabilidades contenidas en el documento Términos de Referencia y las demás necesarias para darle impulso a los procesos de la misma Convocatoria.

Artículo Sexto: Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación, se realizará mediante documento técnico publicado en la instancia del portal web www.cali.gov.co/cultura sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.020.21.1.914.000177 DE 2024
2024-07-05

“POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO
EL CONCURSO POESÍA INÉDITA 2024 EN EL MARCO DEL XXIII FESTIVAL
INTERNACIONAL POESÍA CALI 2024”


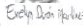
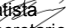
Artículo Séptimo: Publicar la presente resolución en el portal Web www.cali.gov.co/cultura
de la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura.

Artículo Octavo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra
ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de
La Ley 1437, de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los seis (5) días del mes de Julio de 2024

JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Secretario de Cultura (E)

Proyectó: Roxana González Gómez- Contratista 
Elaboró: Evelyn Durán Martínez – Contratista 
Revisó: Roberto Neisa – Abogado Contratista 
Francy Andrea Colorado – Subsecretario Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural
Jhon Jairo Alvarado – Asesor Despacho

Anexo: Términos de Referencia Convocatoria Concurso de Poesía - Doce (16) Folios